

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

884. ORDEN N° 1243, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES, PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 Y 2027/2028.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden número 2024001243 del día 03 de octubre de 2024, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo estipulado en apartado 5º de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028 (BOME nº 6181, de 11 de junio de 2024)**, y de acuerdo con la propuesta definitiva de concesión formulada por el Órgano Colegiado competente en fecha 2 de julio de 2024, habiéndose presentado una única alegación durante el trámite de audiencia, alegación que resultó estudiada y estimada por dicho órgano en la referida sesión, **VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA**, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se enumeran, en la cuantía y con el objeto que igualmente se menciona:

Solicitante	Aulas en 12 y 2-3 años	Cuantía lineal 5 plazas 2-3 años / €	Plazas de continuidad curso anterior	Plazas adicionales asignadas 1-2 años	Plazas adicionales asignadas 2-3 años (menos las lineales)	Importe total adicional asignado	Plazas totales asignadas	Importe total concedido/€
Escuela Enrique Soler (COMAMEL)	2+4	15.000 5 plazas	19 plazas 57.000,00 €	19 plazas 57.000,00 €	25 plazas 75.000,00 €	132.000,00 €	68	204.000,00
CEI Divina Infantita	1+3	15.000 5 plazas	7 plazas 21.000,00 €	11 plazas 33.000,00 €	17 plazas 51.000,00 €	84.000,00 €	40	120.000,00
CEI Merlin (Academia Vetonía)	1+2	15.000 5 plazas	16 plazas 48.000,00 €	16 plazas 48.000,00 €	13 plazas 39.000,00 €	87.000,00 €	50	150.000,00
CEI Santa Luisa Marillac (Fund. Diocesana de Enseñanza)	2+3	15.000 5 plazas	22 plazas 66.000,00 €	21 plazas 63.000,00 €	15 plazas 45.000,00 €	108.000,00 €	63	189.000,00
Cruz Roja	1+2	15.000 5 plazas	7 plazas 21.000,00 €	9 plazas 27.000,00 €	14 plazas 42.000,00 €	84.000,00 €	35	105.000,00
Total	21 aulas	75.000 €/25 plazas.	71 plazas 213.000,00 €	76 plazas 228.000,00 €	84 plazas 252.000,00 €	480.000,00 €	256 plazas	768.000,00 €

La base primera de las Bases que rigen la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 03 de junio de 2024 (BOME núm. 6188 del viernes 05 de julio de 2024). establece lo siguiente:

“Existiendo previsión de darse en fecha futura cuantía adicional respecto del crédito inicialmente disponible como consecuencia de una generación, ampliación o incorporación de crédito por importe de 345.000,00 euros para el próximo curso 2024-2025 el número de plazas escolares previstas de 256 será incrementado en 115 resultando un total, de darse dicho crédito adicional, de 371 plazas escolares, lo que supondría para ese curso escolar una cuantía de crédito de 1.115.000 euros. De ser dicha cuantía adicional menor o mayor a 345.000,00 euros el número de plazas a subvencionar en ese curso sería el resultante de dividir el total de crédito disponible entre 3.000 euros. Ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones. “